



**COLUMNA
INVITADA**

**ERIKA
ESTRADA RUIZ**

Propaganda responsable

El Instituto Electoral de la Ciudad de México emitió, previo al inicio de las precampañas, reglas sobre el uso de propaganda electoral en la vía pública para asegurar el respeto y la equidad en la contienda.

En varios artículos, se insta a no utilizar recursos humanos, materiales o financieros para promover el voto, así como las prohibiciones; además, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la CDMX describe el tipo de materiales reciclables y se condiciona o prohíbe la colocación de propaganda para evitar riesgos o daños a personas o a sitios como monumentos y hasta árboles.

En este inicio de campañas nos encontramos con una inmensa cantidad de pendones y propaganda en las calles, lo que ha provocado desde el propio rechazo de la ciudadanía, hasta reclamos de actores políticos por el retiro o intercambio de propaganda.

Como autoridad, continuaremos actuando como árbitros ante cualquier denuncia de presuntas violaciones a las reglas sobre la propaganda.

Si bien hay reglas genéricas sobre la colocación, ha sido criterio jurisdiccional no establecer límites respecto a la cantidad colocada. Así, las autoridades electorales estamos acotadas por la propia norma, pero ante esta sobreexposición considero que estamos a tiempo de hacer un ejercicio razonable entre el derecho de la ciudadanía a obtener información para ejercer su voto frente a otras circunstancias como temas de protección civil y un ambiente libre de contaminación visual.

Hago un llamado a la reflexión de partidos y candidaturas sobre si la estrategia utilizada hasta ahora ha sido la más adecuada. Como sociedad, deberíamos cuestionarnos si este tipo de propaganda nos permite conocer ideales, propuestas y valores de los actores políticos. En caso contrario, deberían considerar la transición hacia otro tipo de propaganda y opciones más ecológicas y digitales. **Consejera electoral del IECM*

